



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DECRETO N° 462-1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PROYECTO "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA CERRO ALEGRE".

Laja, 20 de enero de 2017.-

VISTOS:

- 1.-Carta del contratista don Juan Carlos Concha Soto, RUT N° de fecha 12.01.2017
- 2.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.-Reglamento de la Ley 19.886, de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.-Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Cerro Alegre", ID 3735-90-LE14, que estará formada por:

Sr. Patricio Aranguiz Arros: Director (S) de Obras Municipales
Sra. Marta Carrimán Henríquez: Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados, desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/PAA/MCH/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Control
- D.O.M (2)

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**